



N° de solicitud:  
 UIAP/002/2021

**RESOLUCIÓN**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Lorenzo, San Vicente a las once horas del día veintidós de enero de dos mil veintiuno. -----

CONSIDERANDO. -----

Que en fecha dieciocho de enero de dos mil veintiuno, se admitió solicitud de información registrada bajo el número de referencia UAIP-002-2021 de parte de la señora (-----), con Documento Único de Identidad número (-----) en su calidad de persona natural, hace la siguiente solicitud que literalmente dice: Copia certificada del acuerdo No 1, del acta No. 25 realizada el día 5 de noviembre del año 2015. -----

El suscrito Oficial de Información, CONSIDERA: -----

**II.** Que, para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Secretaria Municipal, para la localización y recopilación de la información solicitada tal como lo establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP; y el Art. 14 del Lineamiento para la gestión de solicitudes de acceso a la información pública, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). -----

**III.** Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; El Suscrito Oficial de Información **RESUELVE:** Se **CONCEDE** la información a través del medio solicitado: Copia certificada del acuerdo No 1, del acta No. 25 realizada el día 5 de noviembre del año 2015. -----

**IV.** Los documentos entregados tienen un costo de dos dólares y dieciséis centavos (\$2.16), que corresponde a costo de copia certificada, conforme al Art. 61 de la LAIP y Ordenanza de tasas por servicios, Tomo no. 374, número 38 publicada el 26 de febrero de 2007 en la Alcaldía Municipal de San Lorenzo. -----

**V.** NOTIFIQUESE, la presente resolución para que surta los efectos legales consiguientes. -----

Liseth Concepción Cárcamo  
 Oficial de Información



Se emite la presente resolución en Versión Publica por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la LAIP.